ACTA DE JUSTIFICACION PARA ADICIÓN No. 1 Y MODIFICACIÓN No. 1 AL CONVENIO ICRD-CONV 007-2024 SUSCRITO ENTRE EL ICRD Y ASOCIACIÓN INTEGRAL DE LA FAMILIA COLOMBIA - ADIFCOL

CONVENIO N°	ICRD-CONV-007-2024			
PROCESO N°	ICRD-CONV-007-2024			
CONTRATANTE:	INSTITUTO DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE DE PITALITO R.L PAULA ANDREA GUZMÁN TORRES			
CONTRATISTA:	**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:**	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA COLOMBIA - ADIFCOL		
	NIT:	900.216.251-5		
	REPRESENTANTE L.	LILIANA ZEA CORREDOR		
	C.C.:	51.981.169 de Bogotá		
	DIRECCIÓN:	Carrera 3 No. 6-75 Sur INT. 8 Of 102 Bogotá D.C	**TELÉFONO:**	3133856119
	CIUDAD:	Pitalito Huila		
OBJETO DEL CONVENIO:	**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RECREODEPORTIVAS Y DE ACTIVIDAD FÍSICA EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: DEPORTE Y RECREACIÓN CON SENTIDO SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE PITALITO.**			
VALOR INICIAL	CIENTO DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA PESOS ($116.860.000) M/Cte.			
VALOR ADICÓN No. 1:	VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 26.850.000) M/Cte			
VALOR TOTAL	CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS ($143.710.000) M/Cte			
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Pitalito Huila			
FECHA ACTA DE INICIO	25 de julio de 2024			
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	27 de agosto de 2024			

En la ciudad de Pitalito a los veintisiete (27) días del mes de agosto 2024, se reunieron **MARICELA QUILINDO VALENCIA**, por una parte y quien, para los efectos de la presente **ACTA DE JUSTIFICACIÓN** se denominará **SUPERVISORA DEL CONTRATO** y, y la señora **LILIANA ZEA CORREDOR** en calidad de representante legal de **ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA COLOMBIA - ADIFCOL** con NIT 900.216.251-5 , con el fin de suscribir la presente acta de justificación para la adición No. 1 y modificación No. 1 al convenio **ICRD-CONV-007-2024**: teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Entre el Instituto de Cultura y Recreación y Deporte y la señora **LILIANA ZEA CORREDOR** en calidad de representante legal de **ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA**

COLOMBIA - ADIFCOL con NIT 900.216.251-5, el dieciocho (18) de julio 2024 se suscribió el convenio **ICRD-CONV-007-2024**, que cuenta con acta de inicio de fecha veinticinco (25) de julio de 2024.

SEGUNDO: Que el objeto contractual del presente convenio se estableció de la siguiente manera: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RECREODEPORTIVAS Y DE ACTIVIDAD FÍSICA EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: DEPORTE Y RECREACIÓN CON SENTIDO SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE PITALITO.

TERCERO: Los Juegos Intercolegiados 2024 en su Fase Municipal en el municipio de Pitalito (H) representan una oportunidad vital para la comunidad educativa y, especialmente, para los jóvenes laboyanos. Estos juegos no solo fomentan la actividad física y el deporte, sino que también fortalecen valores esenciales como el trabajo en equipo, la disciplina y el respeto entre los estudiantes. Además, los Juegos Intercolegiados sirven como una plataforma para que los jóvenes desarrollen sus talentos deportivos, promuevan la integración y refuercen el sentido de pertenencia dentro de la comunidad educativa. Por estas razones, es fundamental que el acto inaugural sea un evento memorable para la comunidad estudiantil, marcando el inicio de una experiencia significativa.

CUARTO: El Instituto de Cultura, Recreación y Deporte de Pitalito es responsable de llevar a cabo la Fase Municipal de los Juegos Intercolegiados 2024, desde la planeación hasta la ejecución y la premiación. Nuestra misión es coordinar las actividades deportivas, garantizar que se cumplan los estándares de organización y seguridad, y asegurar que los estudiantes participantes disfruten de una experiencia enriquecedora. A través de estos esfuerzos, buscamos no solo destacar el talento deportivo de nuestros jóvenes, sino también contribuir a su desarrollo integral, fortaleciendo su autoestima y promoviendo hábitos de vida saludable. Cabe señalar que, en un principio, no se contaba con los recursos necesarios para el desarrollo de estos juegos, y por ello no fueron incluidos en el presupuesto inicial.

QUINTO: Que, a la postre ya se cuenta con disponibilidad presupuestal para el desarrollo de las actividades del desfile e inauguración de los juegos intercolegiados 2024 fase municipal, por ello es necesario adicionar en el presupuesto que permitirá cubrir todos los aspectos logísticos y ceremoniales necesarios para hacer de este día una celebración digna de nuestros jóvenes deportistas y de toda la comunidad educativa tan magna celebración, su realización el 28 de agosto donde se incluye presupuestalmente lo concerniente a la celebración ya plasmada en los estudios de necesidad, y de esta manera rendirles tributo a nuestros deportistas. Para tal finalidad se hace necesario adicionar los siguientes ÍTEMS dentro del presupuesto oficial del convenio:

ÍTEM	DETALLE	CANT	VR UNT	VR TOTAL
	INAUGURACIÓN (DESFILE Y CEREMONIA)			
1	Garantizar la logística para el desfile inauguran (personal y transporte), se debe hacer cierres de cales con cinta peligro deben contar con pasacalles (2), la presencia de bandas musico marciales (4) integradas cada una mínimo de 30 músicos, sonido en vehículo donde se mensaje la inauguración de los juegos Intercolegiados), se debe llevar la llama olímpica, pasacalle a alusivo a los juegos, un grupo de deportistas debe potar la antorcha, es necesario que los participantes del desfile inaugural cuenten con hidratación, en el desfile se debe garantizar el acompañamiento de un organismo de socorro y primeros auxilios	1	$ 6.800.000	$ 6.800.000

2	en la ceremonia protocolaria es necesario contar, banderas, atril, presentadores, sonido profesional de 2.000 watts de potencia con 4 cabinas activas line array, con disponibilidad de mínimo 12 micrófonos, potencia de sonido, consola de sonido digital de 16 canales, personal técnico para la instalación y operación, con disposición de plata eléctrica. contar con un coro integrado por niños debe contar con una mesa principal vestida y decorada, con agua en botella para los integrantes y agua en botella para los presentadores y demás personalidades. se debe contar con 3 presentaciones artísticas alusivas al deporte. se debe contar con un pebetero decorado, personalizado de 2 mts de altura y metálico, donde se encienda la llama olímpica y se de apertura los juegos intercolegiados fase municipal. a los grupos de las bandas musico marciales, organismos de seguridad y socorro se les debe entregar un refrigerio, tipo sándwiches y jugo	1	$ 14.700.000	$ 14.700.000
3	Competencias inaugurales, es necesario contar con adecuación de escenario, material deportivo, balones oficiales de federación colombiana de futbol de salón, mallas de las porterías, planillas y paquetes de programación general para cada colegio inscrito y participante contar con jueces, terna para cada partido, deben ser de la comisión departamental de juzgamiento de la liga huilense de futbol de salón, veedores quienes deben estar todos los partidos revisando las inscripciones y tarjetas de identidad entregando la hidratación y pendiente del material deportivo, todos los deportistas deben tener hidratación.	1	$ 5.350.000	$ 5.350.000
TOTAL				$ 26.850.000

SEXTO: En ese orden de ideas, también se hace necesario modificar la CLÁUSULA PRIMERA: VALOR Y FORMA DE PAGO, estableciendo el valor de la siguiente manera:

El valor del presente convenio es la suma de CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS ($143.710.000) M/Cte, el cual se discrimina así:

a) Aporte del ICRD: CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS ($138.310.000) M/cte.
b) Aporte de la fundación: CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($5.400.000) M/cte, de acuerdo a lo indicado en la Oferta de la ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA COLOMBIA - ADIFCOL

La adición al Convenio ICRD-CONV-007-2024 es de VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($ 26.850.000) M/Cte Para tal fin, se cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

N°. 2024000241 de 27/08/2024

La presente adición será desembolsada tal como se estipuló dentro del contrato.

Que la presente acta es de común acuerdo y se establece que no genera condiciones de desequilibrio económico al contratista y en consecuencia no habrá reclamaciones de su parte.

Para constancia se firma a los veintisiete (27) días de agosto de 2024 en la oficina de la Coordinación de Deporte.

MARICELA QUILINDO VALENCIA
Supervisora

LILIANA ZEA CORREDOR
R/L ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA COLOMBIA - ADIFCOL